

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASIGNA FUNCIONES DE COORDINADORA DEL PROGRAMA
ADULTOS MAYORES EN LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL A
BARBARA IVONNE CONCHA MOREIRA

HUEPIL 10 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 3487 /2019/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere los Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2007, lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales,
- b) El Reglamento Interno de la Municipalidad de Tucapel y sus modificaciones
- c) El reglamento municipal 1/2018 que fija la planta de personal de la Municipalidad de Tucapel, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2018
- d) El Plan de Acción del Programa de Adulto Mayor 2019
- e) El decreto Alcaldicio N°2456 del 11 de julio de 2019 que asignó funciones a la Srta. María Lorena Díaz Villalobos

CONSIDERANDO:

- 1°. El reciente y sensible fallecimiento de la Funcionaria María Lorena Díaz Villalobos
- 2°. La necesidad de abordar la temática del adulto mayor en la comuna de Tucapel con todos los medios, recursos humanos y materiales para facilitar el acceso de este grupo etario a los diversos programas y beneficios que el estado u otras instancias ofrecen para mejorar su bienestar y calidad de vida
- 3°. La posibilidad de matenrer en la Municipalidad de Tucapel una instancia de coordinación y gestión con **dedicación exclusiva** a las temáticas relacionadas con el Adulto Mayor en la municipalidad de Tucapel

DECRETO :

- 1) Asígnese a contar de la dictación del presente decreto funciones **Exclusivas de Coordinadora de los programas orientados al Adulto Mayor** en la Municipalidad de Tucapel a doña **BARBARA IVONNE CONCHA MOREIRA, Asistente Social grado 12°, escalafón de profesionales**
- 2) Las funciones asignadas serán exclusivas para el programa antes señalado y la dependencia administrativa de la profesional antes mencionada será de la Administración Municipal, por lo que deja de depender de la Dirección de Desarrollo Comunitario y por tanto de las tareas asignadas en aquella
- 3) Estas funciones también importan la debida coordinación con las demás dependencias de la municipalidad de Tucapel y los servicios incorporados de Educación y Salud. Como así mismo la posibilidad de gestionar programas y proyectos orientados al mismo fin que ofrezcan entidades públicas y privadas en la comuna de Tucapel
- 4) Así mismo deberá Gestionar, coordinar y ejecutar el Plan de Acción del Programa del Adulto Mayor de la Comuna de Tucapel, documento que forma parte del presente decreto
- 5) Coordinar y gestionar los fondos externos de los programas que abordan la temática del adulto mayor en la comuna de Tucapel
- 6) Las funciones asignadas por el presente decreto no implican remuneración adicional a ninguno de los funcionarios mencionados



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- o Alcaldía
- o Srta. Bárbara I. Cocha Moreira
- o Dirección de Desarrollo Comunitario
- o Dirección Comunal de Salud
- o Secretaría Municipal
- o Of. Partes

